

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DONDE SE DESARROLLEN OPERACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.**

*(Conforme disponen el Anexo II del DECRETO 112/2004, de 29 de julio, por el que se regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones de gestión de residuos, y se crea el Registro de Gestores de Residuos de Canarias y el Anexo IX de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular).*

### **A) DOCUMENTACIÓN GENERAL**

- Copia del **DNI/NIE** del solicitante o del representante si no autoriza a recabar el dato a la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.
- Si se trata de una persona física, **Alta como Autónomo en los epígrafes correspondientes de Gestión de Residuos**.
- Si se trata de una persona jurídica, copia de **Escritura de constitución de la empresa** y copia de la escritura de poder otorgados al representante legal de la entidad. En el objeto social de las escrituras deberá figurar la **actividad de gestión de residuos no peligrosos, u otra relacionada con la actividad de gestión de residuos que se pretende autorizar**.
- **Estudio justificativo de la solvencia económica y financiera** para el ejercicio de la actividad objeto de autorización (por ejemplo, certificado bancario o de entidades financieras).
- **Informe favorable del Ayuntamiento** sobre la idoneidad de la concreta ubicación de la actividad con relación al planeamiento urbanístico vigente.

### **B) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- **Proyecto técnico:** Descripción detallada de las instalaciones, de sus características técnicas y de cualquier otro tipo aplicables a la instalación o al lugar donde se van a llevar a cabo las operaciones de tratamiento. El proyecto debe tener el contenido legal y reglamentario que le sea de aplicación conforme a las características de la actividad y de las obras e instalaciones, con las siguientes consideraciones:
  - a) Respecto a la Memoria, además del contenido que proceda, deberá incluir:
    - Estudio descriptivo de las instalaciones propuestas para realizar la actividad solicitada, su dimensionamiento y la descripción y distribución de la maquinaria y equipos a utilizar en las diferentes operaciones de tratamiento.
    - Esquema funcional de la instalación.
  - b) Respecto a los planos, se aportarán al menos los de planta, alzado y secciones, a escalas adecuadas, que sean necesarios para identificar claramente las instalaciones, las zonas destinadas a los diferentes procesos y la ubicación de la maquinaria y los equipos.
- **Memoria de explotación**, redactada por técnico competente en la materia, con firma del representante legal de la empresa, incluyendo como mínimo, los siguientes apartados y datos:
  - Tipos y cantidades de residuos que pueden tratarse identificados con el correspondiente código LER conforme a la Decisión 2014/955/UE de la Comisión para cada operación de tratamiento. Se deberán tener en cuenta los códigos nacionales establecidos en la normativa específica de determinados residuos.
  - Descripción detallada de las actividades de tratamiento de residuos que pretenden llevarse a cabo en la instalación, indicando los tipos de operaciones a realizar identificados conforme a los Anexos II y III de la Ley 7/2022, de 8 de abril.
  - Métodos que se utilizarán para cada tipo de operación de tratamiento, las medidas de seguridad y precaución y las operaciones de supervisión y control previstas.
  - Capacidad máxima de tratamiento por cada operación que se lleve a cabo en la instalación, expresada en T/año, salvo para las operaciones de almacenamiento, que se indicarán en T totales.

- Equipos y aparatos. Justificación de la ubicación de cada equipo en planta y las medidas adoptadas para salvaguardar la seguridad y el medioambiente, así como operaciones de supervisión y control previstas.
- Tipos y cantidades de residuos identificados con el correspondiente código LER que se prevé producir como consecuencia de las operaciones de tratamiento previstas.
- Plano de distribución en planta, con relación y situación de equipos y aparatos y condiciones de cada zona. Identificación de las zonas de almacenamiento de residuos identificados con su correspondiente código LER.

### C) OTRA DOCUMENTACIÓN

- **Declaración responsable** del cumplimiento de la legislación vigente aplicable a la actividad objeto de autorización, incluyendo la adecuación presente y futura a lo dispuesto en los planes nacionales o autonómicos de residuos que resulten de aplicación.
- **Declaración responsable** de la empresa o certificado sobre la cualificación de los técnicos responsables de la dirección de la instalación y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación, en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación.
- **Estudio de Impacto Ambiental o Documento Ambiental**: Cuando así lo exija la normativa nacional o autonómica sobre evaluación ambiental, deberán presentar la documentación requerida según el caso. Dicho documento deberá venir acompañado de **Solicitud expresa** del inicio de la evaluación de impacto ambiental correspondiente (Simplificada u Ordinaria), a los efectos de cómputo de plazos.

**NOTA:** Se pone en su conocimiento lo siguiente:

1º Durante la tramitación de su expediente podrán serle requeridas las aclaraciones o correcciones de la documentación presentada que se estimen necesarias para el otorgamiento de la autorización solicitada.

La aportación de nueva documentación al expediente ya iniciado, deberá realizarse a través del enlace del Registro General Electrónico del Gobierno de Canarias

[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area\\_personal](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal)

2º Durante la fase de instrucción, para la realización de la visita técnica previa a la autorización de su instalación, se le solicitará presentar certificado final de obra o, en su caso, documento acreditativo de tener las instalaciones operativas para la realización de las operaciones de tratamiento solicitadas, según el proyecto presentado, firmado por técnico competente.